

COMISIÓN BOGOTÁ

Tiempo para discurso de apertura: 90 segundos

Por: Felipe González

Comisión Bogotá es una dinámica diferente en lo que respecta a los Modelos de Naciones Unidas. Se plantea un contexto cercano al entorno de los delegados, y se formulan soluciones aplicables y realistas. Estas se deben acomodar a recursos económicos limitados.

Los delegados tendrán el papel de entidades gubernamentales, y personajes de la agenda pública de la ciudad. Éstos, definirán planes de acción para resolver los problemas encontrados en el debate. Los planes serán presentados ante el comité, exponiendo detalladamente objetivos y manejo de recursos.

Se debe considerar que Comisión Bogotá no es equivalente al Concejo de Bogotá; Comisión Bogotá es un consejo técnico, o de especialistas. Esto significa que la comisión no legislará, y por ende no se debatirán acuerdos (el equivalente a las leyes, pero a nivel local), ni se impondrán decretos durante el debate. La comisión estará amparada por la ley Colombiana

además de los acuerdos y decretos vigentes para el momento del debate.

Por lo mencionado anteriormente, a las delegaciones les compete ejecutar proyectos locales (a nivel Bogotá), lo que implica que no tendrán injerencia en asuntos legislativos, ni evaluarán el desempeño administrativo de la Alcaldía Mayor, como si lo hace el Consejo de Bogotá.

La presidencia de este comité, a diferencia de años anteriores, no corresponderá a la Alcaldía Mayor de Bogotá, sino que será un moderador no nominalizado. Esta se encargará de presentar los temas a debatir antes de comenzar a sesionar, de tal manera que conozcan la situación actual del problema. Sin embargo, se espera una preparación previa de los delegados, y que estos vengan provistos de un plan de acción parcial, para facilitar el correcto y fluido desarrollo del comité.

Las guías de este comité fueron escritas en Enero de 2017. Se les recomienda a los delegados que tengan en consideración cambios que puedan tener lugar en la ciudad en el periodo antes del modelo.

Nota: El proceso de revocatoria que afronta el Alcalde Enrique Peñalosa no tendrá efecto alguno en el proceder del debate. Se recuerda de igual manera que para cual sea el proceso de votación, no habrá ningún tipo de ventaja o de poder adicional, debido a la delegación que se tenga.

Dinámica Plan de Acción: La estructura propuesta para el plan de acción es el siguiente:

Especificaciones del plan de acción

- Fecha de Redacción;
- Nombre del organismo
- Tema.

Introducción

- Establecer problema;
- Definir razones de la delegación para prestar ayuda;
- Aclarar los objetivos de la delegación con el plan de acción.

Desarrollo

- Establecer como se prestará ayuda;
- Definir quienes darán cumplimiento al plan;
- Establecer fechas de implementación;
- Nombrar encargados (que pueden ser los presidentes, como Alcaldía Mayor, si se aprueba en comisión.)

Costos

- Estimar costos;
- Detallar en la composición de los costos. Aclarar valor de cada aspecto a intervenir.

Medio(s) de recolección de fondos

- Fecha(s);
- Lugar;
- Encargados;
- Responsables;
- Cantidad esperada;
- Especificaciones.

Aspectos varios que se consideren pertinentes

- Si es un evento, ¿Cómo se llamará?;
- Si son donaciones ¿A quién se consultará?;
- definir algún aspecto similar.

Conclusión

- Definir los resultados esperados y el impacto que tendrá el plan de acción en la sociedad.

Tema 1: Recuperación del Espacio Público

Cuando hablamos del espacio público no hay que referirse a este precisamente como un problema, por lo contrario, es necesario partir del entendimiento de diferentes acercamientos. Sin ser catalogados como correctos o incorrectos, buscan considerar lo apropiado para la construcción de entornos *óptimos* -que mejoren la calidad de vida- en términos de esparcimiento, recreación, deporte, cultura, y demás expresiones de la cotidianidad de los ciudadanos.

De acuerdo al artículo tercero del **DECRETO 1504 DE 1998 que reglamenta el manejo de los espacios públicos dentro de los planes de ordenamiento territorial**, se define a estos como **bienes públicos o privados que por su naturaleza, uso o afectación (Ver decreto) satisfacen las necesidades de un público y permiten el disfrute colectivo.** En este caso específico, se puntualiza una **diferenciación entre lo que se entiende como espacios naturales y *elementos constitutivos artificiales***, por lo tanto, cabe aclarar que el debate de este tema, se centrará en éste último, siendo clave las ideas de intervención, recuperación,

y/o revitalización de zonas comunes dentro del casco urbano, a priori, antes de evaluar proyecciones como Ciudad Verde.

Ahora, a manera de ampliar en el entendimiento de los precedentes que acompañarán al debate, es preciso hacer un recorrido por las acciones que han tenido lugar en años recientes.

Para 1999, el hoy entonces Alcalde, Enrique Peñalosa habría creado una entidad especializada en esta materia: la Defensoría del Espacio Público. Mediante esta, en periodos como el de Antanas Mockus, la política distrital durante su primer periodo, se centraron en la erradicación de la informalidad, avalando, a partir del **DECRETO 462 DE 2003** (ya derogado y modificado por el **DECRETO 98 DE 2004**) *«la prohibición de las ventas ambulantes en los semáforos, andenes y separadores mediante drásticos castigos como el decomiso total de las mercancías.»* (Semana, 2003).

Trabajando pues, de la mano del Código Nacional de Policía, proponiendo que la *«ocupación indebida del espacio público construido no sólo es un factor importante de degradación ambiental y paisajística, sino que entorpece la movilidad vehicular*

y peatonal y pone en peligro la vida, la integridad y el bienestar de las personas.» [Decreto 462 de 2003], con base al Artículo 80 del Código de Policía de Bogotá definido por el Acuerdo 79 del mismo año.

Sin embargo, hay un vacío político, que los delegados deberían tener en consideración: un vacío jurídico que recae en la dicotomía entre la libertad y el orden, en donde, mientras la corte constitucional, a través sentencia [T-772](#) de 2003 busca regular los proceso administrativos de recuperación, manifestando la prevalencia de la dignidad y limitando la intervención policial, de igual manera reclama «el deber de las alcaldías de defender el espacio público». Por lo que es necesario que los delegados, busquen un balance entre la acción y la mediación, o *Política Zanahoria* de Mockus, en donde prime el respeto mutuo de las partes.

Ahora, en términos de infraestructura física, partiendo del concepto de la *ventana rota*, en donde la degradación del espacio condicionaría el comportamiento de los individuos, y la seguridad propia del lugar, gobiernos como la alcaldía de Enrique Peñalosa ampliaron la proyección de parques, alamedas, y ciclo rutas, junto

a su modelo de transporte masivo, el Transmilenio, pero ¿hasta qué punto ha sido esta concepción acertada y efectiva?

A lo largo de los cerca de 200 km de trazado, hay «64 fachadas inactivas, 43 espacios vacíos y 52 inmuebles abandonados», y una percepción de 85 por ciento de inseguridad alrededor de las estaciones de acuerdo a un estudio de la Universidad Nacional en el 2016 (El Espectador, 2016), es prudente mencionar sin embargo que en términos anuales, los índices de homicidios, como reflejo de la criminalidad, han venido bajando de manera permanente desde 1999, a excepción de 2006, pero ¿se debe esto a una política de integración social, o a la construcción de entornos que propicien la auto-regulación.

Grandes obras como el Malecón del Humedal de Tibabuyes, la alameda El Porvenir, que con 18 Kilómetros es la vía peatonal más larga de Latinoamérica, Plazas o monumentos como Los Héroes, o recuperación de parques lineales como el parque del Virrey en el norte de Bogotá, comprenden una de las aristas centrales de las acciones a evaluar o a construir en una ciudad que cuenta con 4,93 metros cuadrados de espacios verdes per cápita, cuando el recomendado por la OMS es de



quince, pero ¿es posible construir desarrollo humano a partir de obras en cemento? ¿Hasta qué punto es esto una medida integral?

Es pues preciso advertir que hay demás consideraciones a abordar en el ideal de recuperación, como por ejemplo, la situación de los trabajadores informales. En Bogotá, de acuerdo a la encuesta *Bogotá, como vamos* en 2016, hay registro de cerca de 12,000 sin hogar, por ejemplo, y de acuerdo al último censo de 2015, hay cerca de 50,000 vendedores ambulantes de los cuales solo 5% ha sido atendido (2,600) y acogido por los programas distritales.

Teniendo esto en cuenta, y considerando el artículo 82 de la constitución política de Colombia, que ampara al espacio público como un bien de interés común sobre el interés particular, es importante definir un plan de acción integral que ampare aristas sociales y económicas, y que sirva como medio para la integración, como lo puede ser el caso de las viviendas VIP de San Victorino o La Plaza de la Hoja, construidas por la Bogotá Humana.

Actualmente, Según últimas cifras de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en el primer año de gestión, se recuperaron 230,000

metros cuadrados de espacio público, se retiraron 30,000 afiches y pasacalles, y cerca de 77% de los vendedores ambulantes se acogieron a reubicación, lo que son aspectos de valor a evaluar y analizar en el momento del debate; consideraciones de los medios por los que se recupera el espacio o de los verdaderos impactos de las acciones, son importantes.

Lo primero que es prudente definir es el orden de prioridad de intervención. Es preciso advertir a los delegados que no se centren exclusivamente en la zona centro, y no-oriental de la ciudad. Es de vital importancia considerar a las zonas periféricas, o localidades como Bosa o Antonio Nariño que cuenta con solo 1.82 y 2.84 metros cuadrados de zonas verdes respectivamente

Teniendo esto en consideración, y con base al decreto 462 de 2003, que regula los procedimientos para la preservación del espacio público, aludiendo al deber de velar por la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalecerá sobre el interés particular *«fundado en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que lo integran y en la*



prevalencia del interés general», se espera que los delegados:

- Definan la validez y aplicabilidad de estrategias previas;
- Evalúen dinámicas previas al amparo de principios de dignidad, desarrollo y practicidad
- Proyecten un protocolo de recuperación definiendo roles claros, teniendo en cuenta aspectos fundamentales como el Código Nacional de Policía, por ejemplo.

Preguntas Complementarias:

1. ¿Cuáles son los alcances y limitaciones de su delegación en términos legales, económicos, y políticos frente al uso o recuperación del espacio? ¿Cómo podría su delegación intervenir?
2. ¿Hay algún medio de participación política que pueda impulsar y que pueda avalarlo o pueda potencialmente regular el uso del espacio?

Vínculos de Apoyo:

Caso de estudio: La Bogotá de Peñalosa (1999)

- <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-874546>

Caso de estudio: Recuperación del Espacio Público en la alcaldía Mockus

- <http://www.semana.com/nacion/articulo/luz-roja-ventas-ambulantes/55417-3>

Caso de estudio: Situación de vendedores ambulantes en Bogotá (2014)

- <http://www.semana.com/nacion/articulo/en-bogota-vendedores-ambulantes-por-doquier/390120-3>

Acuerdo 79 de 2003: Instauración del Código de Policía de Bogotá

- <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=6671>

Transmilenio y la degradación del espacio público

- <http://www.elspectador.com/noticias/bogota/transmilenio-ha-deteriorado-paisaje-urbano-de-bogota-se-articulo-626620>

Evaluación de cantidad de zonas verdes en Bogotá

- <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-7634408>

Tema 2: Consecuencias de la Intervención al Bronx

Entre las calles Sexta y Doce y las carreras 10.ª y 15 (la actual avenida Caracas), se erigió, hasta 1998, el sector del Cartucho en el centro de Bogotá. De esto, después de su demolición, se dio una expansión de las dinámicas de distribución y crimen en las zonas contiguas; para 1998, el entonces Alcalde Enrique Peñalosa, después de identificar cerca de 15.146 personas y 2507 familias, impulsó la demolición de 66 casas, liberando un terreno de 1.7 hectáreas, lo que dio paso a la construcción del parque Tercer Milenio, pero ¿a costa de qué?

El Bronx no es la única ni la primera *olla* de micro-tráfico en Bogotá, sin embargo toma importancia puesto a que después de la desintegración del *Cartucho*, éste se perfiló como uno de los principales ejes del crimen (no el único), en el centro de Bogotá, reflejo la desintegración y degradación del espacio público en Los Mártires y Santa Fe, en barrios como Santa Inés, lo que deviene de un proceso

de degeneración social, que parte del olvido estatal, o en el caso opuesto, de la intervención invasiva de estos espacios.

En este sentido En un informe de la Secretaría de Educación, en efecto «se reveló la localización de más de 75 ollas de comercialización de droga, 126 parques en donde se ubican ‘taquilleros’ que dominan la venta satélite y 150 barrios y zonas de expendio ubicadas en las localidades.»(El tiempo, 2015) lo que se debe a un proceso de articulación en las dinámicas de expendio en la ciudad, de la cual El Bronx es solo *la punta del iceberg*, de donde sin embargo, podría partirse, para ampliar el entendimiento de los procesos de distribución, y de igual manera, darle respuesta a cientos de ciudadanos drogodependientes en esta zona, para lo que es necesario una identificación clara de las partes que pueda comenzar a articular las redes.

Previo a la más reciente militarización del Bronx, en 2016, en donde en una labor conjunta con la fiscalía y la alcaldía se desalojó la zona, para el debate, más allá del entendimiento de sus alcances es la evaluación y determinación de nuevos planes de acción, que integren, en tanto sea pertinente, acercamientos de otras alcaldías en periodos pasados.



Una de las propuestas más recientes para esta cuestión ha sido la creación de los desaparecidos Centros de Atención Médica a Drogodependientes (CAMAD), liderado por el ex-alcalde, Gustavo Petro. A través de este método, se busca definir a la condición de drogadicción como un problema de salud pública, y no como un delito, pretendiendo ampliar la atención remota y esporádica, a la edificación de una misión permanente en las zonas de alto consumo, liderado por la Secretaría de Integración y el Instituto de protección a la infancia. Ahora, similar al acercamiento que ha tenido la nueva alcaldía, tiene lugar lo que se define como *búsqueda activa [IDIPRON]* que consiste en un accionar móvil por los centros de alto consumo, lo que alcanzó en 2013, a atender a más de 6,600

Como señala la Secretaría de Salud en 2014, “Dado que los CAMAD no están concebidos como instancias de tratamiento especializado y/o rehabilitación, sino como una puerta de entrada a los servicios de salud, no es posible reportar desde esta instancia cifras consistentes en ‘rehabilitación completa’”. Pero, en dos años de operación, entre 2012 y 2014, se estima que se lograron tratar cerca de 15,000



personas (Semana.com, 2014) de las cuales 3000, fueron remitidas a tratamientos especializados contra la drogodependencia.

De aquí deriva una tasa de efectividad de cerca de 20%, sin embargo, cabe dar por entendido que el objetivo de estos centros estaba centrado en el desarrollo de un *programa pedagógico que cambiara las tendencias de consumo* (Semana.com, 2014) de manera progresiva, por lo cual contrasta con medios invasivos que recurren a la inmediatez, pero ¿En qué medida es prudente una respuesta progresiva ante una amenaza latente, o una medida inmediata que –sin salvaguarda o un plan a futuro- atenta contra la seguridad de los espacios circundantes y la dignidad de las personas que lo habitan.

Ahora, en términos de seguridad en Bogotá, de acuerdo a reportes de la alcaldía después de su última intervención, por ejemplo, hubo una reducción de cerca del tres por ciento en cuanto homicidios (El País, 2016), pero no obstante, hubo un alza notable en la percepción de inseguridad, con un crecimiento de 12 por ciento en el número de personas que habrían sido víctimas de algún delito; la cifra en 2015





era del 20%. Esto se puede ver como una deficiencia de los entes de control y seguridad, pero. ¿Cuáles son entonces los alcances del Estado con sus ciudadanos?

Si bien la militarización del Bronx se acoge a una necesidad de *presencia de Estado*, a cambio de acoger a voluntarios en centros de rehabilitación de la Secretaría de Integración, es importante, teniendo en cuenta la posibilidad del Estado de obligar a un ciudadano a acogerse a un programa de rehabilitación en contra de su voluntad, definir, posiblemente, medios de persuasión que consigan una solución integral y sostenible para los habitantes de calle y los niños que habitan esta zona, para así mejorar sus condiciones de vida, y mejorar los índices de seguridad que se vieron afectados.

Actualmente, medidas como el Jardín Infantil La Libelulosa en el antiguo Bronx, atendiendo cerca de 70 niños del sector, o el comedor Liberia, en convenio con la Cruz Roja Colombiana, atendiendo a cerca de 600 habitantes de calle en términos de alimentación comida, 50 para realizar actividades de higiene y cuidado personal, además de atención psicosocial, son iniciativas que deben ser evaluadas, no solo para definir los alcances o las implicaciones de la intervención al Bronx,



sino la definición de proyectos sostenibles que puedan recuperar esta zona, y principalmente, recuperar a la población vulnerable.

Para el correcto desarrollo del debate, es necesario que los delegados consideren, al igual que en el primer tema, aristas de recuperación del espacio público y de integración social de la población vulnerable. Es necesario definir protocolos y procedimientos de atención para la primera infancia, a través de iniciativas como los ya existentes centros AMAR, y la atención de drogadictos, retomando planteamientos y propuestas de salud pública como los ya mencionados CAMAD.

Preguntas Complementarias:

1. ¿De qué manera puede su delegación contribuir a un proyecto de desarrollo sostenible en el Bronx?
2. De acuerdo a su delegación, ¿En qué medida ha sido la intervención exitosa? Investigue los aspectos positivos y negativos.



Vínculos de Apoyo:

Caso de estudio: La intervención del barrio El Cartucho

- <http://www.semana.com/especiales/articulo/el-fin-vergenza/62618-3>

Artículo: Del Cartucho al Bronx

- <http://www.espaciocolombia.com/index.php/component/k2/item/6766-del-cartucho-al-bronx-una-problematica-que-se-traslada-el-espacio>